

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA, 22 AGO 2025

RES. H. N° 1294 / 25

Expte. N° 4.121/21

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que se tramita la adquisición del servicio de monitoreo de movimientos y humo de los distintos espacios físicos de la Facultad de Humanidades; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución H N° 0224/22, se establece que la vigencia del servicio de referencia es por el periodo comprendido desde el 1° de febrero de 2023 y por el término de dos (2) años, salvo solicitud fundada en contrario, la locación es prorrogable por un (1) año, según las limitaciones del Artículo 12 del Decreto Delegado N° 1023/01 y Artículo 100 del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, mediante Resolución H N° 0396/25 se procedió a prorrogar el mencionado servicio hasta el 31 de julio de 2025;

Que es resulta necesario dar continuidad al mencionado servicio a fin de garantizar las condiciones de seguridad y vigilancia en el ámbito de la mencionada Dependencia;

Que el presente tramite cuenta con autorización de Decanato;

Que obra en estas actuaciones la imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el presente gasto;

Que la Dirección de Compra y Patrimonio de la Facultad de Humanidades enmarca las presentes actuaciones en lo previsto por el Artículo 12 del Decreto Delegado N° 2013/01 y en el Artículo 100 del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad tomó intervención en las presentes actuaciones, concluyendo en el Dictamen N° 23.306 que no hay objeción legal que formular;

Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 del Decreto N° 1023/01, corresponde emitir el presenta acto administrativo;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.- PRORROGAR** la prestación del servicio de monitoreo de los sistemas de alarma de movimientos y humo de los distintos espacios físicos de la Facultad de Humanidades, realizado por la firma: SEGURIDAD SALTA SA, CUIT 30-70878753-8, por la suma total de pesos trescientos setenta y ocho mil seiscientos con 00/100 (\$ 378.600,00), por el término de seis (6) meses a partir del 1° de agosto de 2025.

...//

...//



1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

Expte. 4.121/21

RES. H N°: 1294/25

**ARTICULO 2.-** APROBAR la Adenda al Anexo I de la Resolución H N° 2224/22, prestación del servicio de monitorio de los sistemas de alarma de la Facultad de Humanidades, realizado por la firma SEGURIDAD SALTA SA, CUIT 30-70878753-8, que obra como anexo del presente instrumento.

**ARTICULO 3.-** DESIGNAR a los miembros de la Comisión de Recepción que tendrá la responsabilidad de verificar si la prestación/provisión cumple o no las condiciones establecidas en los documentos del llamado de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 09/22-CDI 04/2022, en el marco del Título IV-Capítulo II del Decreto Reglamentario N° 1030/16, según el siguiente detalle:

Comisión de Recepción	
Titulares	Suplentes
1) Juan Benjamín TORO	1) Jorgelina Alejandra NADAL
2) Gustavo Roberto NAVARRO	2) Cintia de los Ángeles COPA
3) Mario Daniel APARICIO	3) Francisco Antonio TOSCANO

**ARTICULO 4.-** DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que el Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones Interna de la Facultad de Humanidades asumirá la tramitación administrativa de la contratación del servicio de monitoreo de los sistemas de alarmas. En cuanto a los aspectos técnicos y de funcionamiento de este servicio, serán responsabilidad de la Secretaría Administrativa y de Vinculación Estratégica o su equivalente.

**ARTICULO 5.-** IMPUTAR el presente gasto a las partidas principales y parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2025 de esta Dependencia, y en el orden interno a la partida Gastos Varios de Administración y/o Rentas de la Propiedad.

**ARTICULO 6.-** COMUNIQUESE con copia a la Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración de la Universidad, CUEH, Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

Lic. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES H N°: 1294/25

Expte. N° 4.121/21

**ANEXO I**  
**ADENDA CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS**

CONTRATO DE LOCACION DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MOVIMIENTOS Y HUMO EN LOS DISTINTOS ESPACIOS FISICOS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

En la ciudad de Salta entre la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, en lo sucesivo CONTRATANTE, representada en este acto por la Sra. Decana, Dra. María Mercedes QUIÑONEZ, DNI 25.069.776 y la firma SEGURIDAD SALTA SA, CUIT 30-70878753-8, representada por el Sr. Mario Alfredo ALZOGARAY, DNI 23.584.180, en lo sucesivo CONTRATADO, se celebra el presente contrato de locación del servicio de monitoreo de la Facultad de Humanidades el que se regirá por las siguientes cláusulas:

**ARTICULO 1°.- ANTECEDENTES:** Las partes reconocen que se encuentra vigente y en ejecución el contrato de prestación del servicio de monitoreo de los sistemas de alarma, a fin de que el CONTRATADO cumpla con la prestación del servicio de referencia en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta y del cual este constituye un anexo debiendo entenderse como aplicables todas sus cláusulas a las adiciones aquí acordadas.

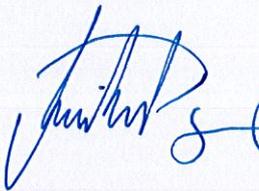
**ARTICULO 2°.- VIGENCIA Y DURACIÓN:** la presente adenda entrara en vigencia el 1 de agosto de 2025 y hasta el 31 de enero de 2026.

**ARTÍCULO 3°.- MONTO DE LA CONTRATACION:** asciende a la suma total de pesos trescientos setenta y ocho mil seiscientos con 00/100 (\$ 378.600,00). El CONTRATANTE deberá abonar a mes vencido por el tiempo estipulado, la suma total de pesos sesenta y tres mil cien con 00/100 (\$ 63.100,00)

En la sede de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta a los 22 días del mes de agosto de 2025, se firman para constancia dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MARIO ALFREDO ALZOGARAY  
DNI N° 23.584.180  
Avda. Bicentenario de la Batalla de Salta 250  
Salta-Capital

DRA. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ  
DECANA  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lic. MIRYAM MERCEDES PACANO CONESA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACION ESTRATEGICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa